



Expte. 023/2025. (SATURNO Licitación: 2020014970).

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO AMBULATORIO EN EL HOSPITAL DE SEGOVIA

El Plan de Inversiones Sociales Prioritarias (PISP) 2021-2025, aprobado por Acuerdo 136/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre de 2021), en su Memoria Justificativa (Área de Sanidad) indica las Inversiones Previstas en Atención Hospitalaria, entre las que están incluidas las obras de construcción del nuevo Edificio Ambulatorio en el Hospital de Segovia.

La necesidad de la contratación del servicio objeto de este expediente se fundamenta en el Plan Funcional aprobado con fecha 7 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

En la memoria justificativa del contrato, emitida por la Jefa del Servicio de Infraestructuras, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de los licitadores, los criterios de adjudicación de este contrato, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, la decisión de no dividir en lotes el objeto y la condición especial de ejecución establecida.

En cumplimiento del artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, se justifica la contratación conjunta de Redacción de proyecto y Dirección Facultativa de las obras, ya que la contratación conjunta favorece la calidad de las prestaciones del contrato. En este sentido, el conocimiento de la obra que tiene el Director Facultativo siendo el redactor del proyecto, favorece las labores de seguimiento de la ejecución y de prevención y resolución de problemas, garantizando la coordinación y continuidad entre la fase de redacción y la de ejecución.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 1.370.000,00 € (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), estando sujeto, pues, a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP.

Este expediente se tramita de forma anticipada de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.





De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de la redacción del proyecto básico y de ejecución, de la dirección facultativa y de la coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del nuevo Edificio Ambulatorio en el Hospital de Segovia, por un importe total de 1.657.700,00 € (1.370.000,00 € netos más 287.700,00 € del 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.62100.6 y con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe	IVA (21%)	Total
2025	191.800,00	40.278,00	232.078,00
2026	493.200,00	103.572,00	596.772,00
2027	89.906,25	18.880,31	108.786,56
2028	154.125,00	32.366,25	186.491,25
2029	154.125,00	32.366,25	186.491,25
2030	154.125,00	32.366,25	186.491,25
2031	125.868,75	26.432,44	152.301,19
2032	6.850,00	1.438,50	8.288,50
TOTAL	1.370.000,00	287.700,00	1.657.700,00

En Valladolid,
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

